



Resolución de Consejo Directivo **81 / 2026 - ING -UNSa**
EXP 14071/08 - ACEPTAR LA RENUNCIA DEFINITIVA PRESENTADA POR LA
DRA. ING. VIVIANA MURGIA, AL CARGO DE PROFESOR REGULAR EN LA
CATEGORÍA DE ADJUNTO CON DEDICACIÓN EXCLUSIVA, EN LA
ASIGNATURA "OPTATIVA II – PETROQUÍMICA" DE LA CARRERA DE
INGENIERÍA QUÍMICA

De: **Facultad de Ingeniería-Mesa de Entradas**



Salta,
21/04/2026

VISTO la Resolución CS N° 580/08, recaída en Expte. N° 14.071/2008, mediante la cual se designa a la Dra. Ing. Viviana MURGIA, en el cargo de Profesor Regular en la categoría de Adjunto con Dedicación Exclusiva, para la asignatura "Optativa II – Petroquímica" de la carrera de Ingeniería Química a partir de la efectiva toma de posesión de funciones y por el término de cinco (5) años, conforme a lo establecido por el Artículo 27 del ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución FI N° 187-CD-2025 se acepta, a partir del 1 de julio de 2025, la renuncia condicionada al otorgamiento de la prestación jubilatoria de la Dra. Ing. Viviana MURGIA.

Que mediante Nota N° 49/2026, la Dra. Ing. Viviana MURGIA presenta su renuncia definitiva al cargo en cuestión, a partir del 1 de febrero de 2026, debido a que le fue otorgada la jubilación con vigencia a esa fecha.

Que de ello han tomado conocimiento, la Dirección General de Personal de la Universidad, el Departamento Personal de la Facultad y la Escuela de Ingeniería Química.

Por ello, y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Reglamento y Desarrollo, en Despacho N° 11/2026,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su III Sesión Ordinaria, celebrada el 25 de marzo de 2026)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Solicitar al Consejo Superior de la Universidad, que tenga por aceptada –a partir del 1 de febrero de 2026- la renuncia definitiva presentada por la Dra. Ing. Viviana MURGIA, al cargo de Profesor Regular en la categoría de Adjunto con Dedicación Exclusiva, en la asignatura "Optativa II – Petroquímica" de la carrera de Ingeniería Química, por haberle sido otorgada la prestación jubilatoria.

ARTÍCULO 2º.- Agradecer a Dra. Ing. Viviana MURGIA los valiosos servicios prestados a esta Facultad.

ARTÍCULO 3º.- Publicar, comunicar a la Dirección General de Personal de la Universidad; a la OSUNSa; a las Secretarías Académica y de Planificación y Gestión Institucional de la Facultad; a la Dra. Ing. Viviana MURGIA; a la Escuela de Ingeniería Química; a los Departamentos Docencia y Personal; a las Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica; y girar los obrados a esta última, para su toma de razón y demás efectos.

EMP


DR. ING. JORGE EMILIO ALMAZÁN
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE INGENIERÍA - UNSa


JRA. ING. LIZ GRACIELA NALLIM
DECANA
FACULTAD DE INGENIERÍA - UNSa